

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALESSUBSECRETARÍA DE GESTIÓN
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
Dirección General de Gestión Integral de Materiales
y Actividades RiesgosasINFORMACIÓN SUJETA A CLASIFICACIÓN: La presente información queda sujeta a las
disposiciones aplicables en materia de transparencia.Por un uso responsable del papel, las copias de
conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica.

FECHA DE EXPEDICIÓN:

MÉXICO, D. F. 24 ENE 2017

No. de BITÁCORA

09/AO-0006/12/16

OFICIO No. DGGIMAR.710/

0000607

Autorización para exportación de materiales peligrosos

Con fundamento en los artículos 135 fracción IV, 153 fracción VII de Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 1, 2 fracción I, 3 fracción II, 34, 35, 36, 37 Y Reglamento en Materia de Registros, Autorizaciones de Importación y Exportación y Certificados de Exportación de Plaguicidas, Nutrientes Vegetales y Sustancias y Materiales Tóxicos o Peligrosos; 29 fracción I, X, XII y XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; el Acuerdo que Establece la Clasificación y Codificación de Mercancías cuya Importación y exportación está sujeta a Regulación por parte de las Dependencias que integran la Comisión Intersecretarial para el Control del Proceso y uso de Plaguicidas, Fertilizantes y Sustancias Tóxicas y el Acuerdo que establece la clasificación y codificación de mercancías cuya importación y exportación está sujeta a regulación por parte de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales. Y demás disposiciones aplicables, se expide la presente autorización de exportación a favor de la empresa denominada

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL

THE CHEMOURS COMPANY MEXICANA S. DE R.L. DE C.V.
LAGO ZURICH NO. 245, NO. INT. 402-403
AMPLIACION GRANADA
C.P. 11529, MIGUEL HIDALGO, CIUDAD DEMEXICO
TEL 55 51254800 EXT: 4915
CORREO ELEC. rodrigo.dies@chemours.com

R.F.C. ó C.U.R.P.

CME140901UI8

VIGENCIA INICIAL

24 ENE 2017

VIGENCIA FINAL

30/11/2017

NOMBRE COMÚN / NOMBRE COMERCIAL

FM-200™ / 1,1,1,2,3,3,3-HEPTAFLUOROPROPANO

NOMBRE QUÍMICO/NOMENCLATURA IUPAC

1,1,1,2,3,3,3- HEPTAFLUOROPROPANO

COMPOSICIÓN PORCENTUAL ó PUREZA

100%

CAS

431-89-0

CANTIDAD

3,025

UNIDAD DE MEDIDAD

KILOGRAMOS

FRACCIÓN ARANCELARIA

2903.39.99

PAÍS DESTINO (PAÍS IMPORTADOR)

ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

NOMBRE DEL DESTINATARIO

EL DORADO PLANT

DOMICILIO DEL DESTINATARIO

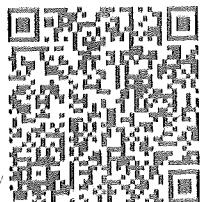
332 SOUTHFIELD CUTOFF EL DORADO AR, 71730 USA.

USO ESPECÍFICO DE LA EXPORTACIÓN

EL MATERIAL SE RECUPERARA Y SE MEZCLARA CON OTROS REFRIGERANTES

EL DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN INTEGRAL
DE MATERIALES Y ACTIVIDADES RIESGOSAS

LIC. CÉSAR MURILLO JUÁREZ



LA PRESENTE AUTORIZACIÓN SE OTORGA BAJO LAS CONDICIONANTES QUE APARECEN AL REVERSO

Av. Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac, C.P. 11320, Delegación Miguel hidalgo
Ciudad de México, Tel.: (55) 5490 0900 www.semarnat.gob.mx



0032841

CONDICIONANTES

I. La presente autorización no exime al autorizado del cumplimiento de otras obligaciones contenidas en leyes, reglamentos o cualquier otro instrumento legal aplicable en la materia.

II. Esta autorización, podrá ser revocada por la autoridad competente al incumplimiento de alguna de las condicionantes establecidas en la presente, o bien por la violación de cualquier disposición legal aplicable en la materia, sin perjuicio de la reparación del daño derivado de la responsabilidad ambiental que en su caso pudiera originarse así como de las sanciones civiles o penales que con forme a derecho procedan. Lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 10 y 12 de la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental y 153 fracción VII y VIII de la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

III. En caso de ocurrir un derrame, infiltración, descarga o vertido del material peligroso autorizado en la presente, deberá avisar de inmediato a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) y a las autoridades competentes, así como llevar a cabo las acciones contenidas en su Programa de medidas de prevención y atención para casos de emergencia y accidentes.

INFORMATIVO:

5038000

CMJ / JASL / JRR

C.c.p.e QFB. Martha Garciarivas Palmeros.-Subsecretaria de Gestión para la Protección Ambiental.- Presente
Lic. Miguel Ángel Espinosa Luna.- Coordinador de Asesores de la SGPA.- Presente
Karla Isabel Acosta Resendi.- Directora General de Inspección Ambiental en Puertos, Aeropuertos y Fronteras.-
kacosta@profepa.gob.mx
Ing.Javier Ramos Rodríguez.- Subdirector de Análisis de Riesgo de Plantas en Operación Gubernamental.- Presente.